



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8 2 7 4 J

Montevideo, 23 MAR. 2018

VISTO: la Resolución Ministerial N° 8186, de 2 de marzo de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se amplía en un 16,94% el monto adjudicado a la empresa Logicalis Uruguay Sociedad Anónima, por la Licitación Abreviada N° 2/2013, realizada por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, referida a la Adquisición en Modalidad "Llave en Mano", de un Sistema Telefónico IP y su mantenimiento para las Oficinas de esta Secretaría de Estado.-

RESULTANDO: que en la citada Resolución, el monto anual de USD 43.005,60, no incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas no observó el gasto.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde sustituir el Numeral 1º) de la Resolución Ministerial N° 8186, de 2 de marzo de 2018.-

II) que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República, no observó el gasto-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 06 de abril de 2017, por las que se delegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181º, numeral 9º de la Constitución de la República;-

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 1º) de la Resolución Ministerial N° 8186, de 2 de marzo de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se amplía en un 16,94% el monto adjudicado a la empresa Logicalis Uruguay Sociedad Anónima, por la Licitación Abreviada N° 2/2013 realizada por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, referida a la Adquisición en Modalidad "Llave en Mano", de un Sistema Telefónico IP y su mantenimiento para las Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Amplíase en hasta un 16,94% (dieciséis por ciento con 94/100) el monto adjudicado a la Empresa Logicalis Uruguay Sociedad Anónima, establecido en la Resolución Ministerial N° 9680, de 1 de octubre de 2013, dictada en

MP/RL

ejercicio de atribuciones delegadas, en su numeral 1º). El monto anual de dicha ampliación asciende a USD 43.005,60 (cuarenta y tres mil cinco dólares de los Estados Unidos de América con 60/100) más el IVA, siendo un total de USD 52.466,83 (cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 83/100), que se pagará mensualmente por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2018 al 28 de febrero del 2019.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 11, Inciso 5, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Objeto del Gasto 276.-

3º) Comuníquese a los interesados, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado.-



Cra. María Titina Batista
Directora General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas